

Las ferias se adaptan a la normativa europea

EL pasado 27 de junio se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Ley de Actividades Feriales de la región, tras su aprobación en las Cortes. Con esta nueva normativa se pretende, según el Ejecutivo regional, compatibilizar esta Ley con el derecho comunitario en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los principios de libre concurrencia, libre prestación de servicios y libertad de

establecimiento, a la vez que garantizar, por un lado, una prestación óptima que responda a la demanda cada vez más exigente de expositores, visitantes y organizadores y, por otro, la seguridad de las personas, los productos y las instalaciones. En estas páginas se hará un repaso a la nueva ley, así como a las principales ferias que aún quedan por celebrarse en las distintas provincias de Castilla-La Mancha.

Toledo. Pilar Hernández
La Ley de Actividades Feriales de Castilla-La Mancha fue aprobada el 30 de mayo por las Cortes regionales y publicada por el Diario Oficial el 27 de junio. Para el Gobierno regional, la puesta en marcha de esta normativa se hacía necesaria desde la adhesión de España a las Comunidades Europeas y la creación de un mercado único, que supuso la liberalización de los mercados de los distintos Estados miembros, por lo que, al constituir las ferias y exposiciones un medio de promoción de ventas y de sondeo de mercado, su reglamentación no debía suponer un obstáculo a los intercambios comunitarios, lo que lleva consigo la no existencia de restricciones en cuanto a la posibilidad de exposición de los productos legalmente fabricados y comercializados en los otros Estados miembros, al acceso a las ferias y exposiciones de los expositores establecidos en dichos Estados, así como a la organización de estas manifestaciones comerciales por los operadores económicos extranjeros en el ámbito de Castilla-La Mancha.

De esta forma, la nueva Ley pretende compatibilizar la normativa regional con la comunitaria, para cumplir los principios



La Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha acoge cada año a un gran número de expositores

de libre concurrencia, libre prestación de servicios y libertad de establecimiento, a la vez que garantizar, por una lado, una buena prestación que responda a la demanda cada vez más exigente de expositores, visitantes y organizadores y, por otro, la seguridad de las personas, los productos y las instalaciones.

Una de las novedades de esta normativa es que se impone al organizador la obligación de mantener el orden público dentro del recinto ferial y garantizar la seguridad de las personas, los productos, las instalaciones y el medio ambiente, pudiendo procederse a la clausura inmediata de una feria o exposición cuando

concurran circunstancias graves.

También se recoge la creación del Registro Regional de Actividades Feriales con la finalidad de tener y ofrecer una información

Quince ferias aún por celebrar antes de fin de año

Toledo. P. H.
Aunque a las actividades feriales autorizadas antes de la entrada en vigor de esta Ley no les será de aplicación ésta y se regirán por la normativa anterior, las entidades organizadoras de estas actividades, existentes a la entrada en vigor de esta normativa, deberán adaptar sus estatutos a la misma para poder solicitar autorización para la celebración de cualquier feria o exposición.

Ciudad Real

Por ello, las quince ferias que aún quedan por celebrarse durante este año en Castilla-La Mancha se regirán aún por la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley de Actividades Feriales del 30 de mayo de 1997.

Estas ferias son, según se recoge en el cuadro de la página si-

guiente, en Ciudad Real, la Feria Regional del Campo y Muestras del 16 al 21 de julio en Manzanares; Expoelectro, en Valdepeñas del 14 al 14 de diciembre; Chicolandia, también en Valdepeñas del 27 al 30 de diciembre y Exposer, en la capital ciudadrealeña, del 23 al 26 de octubre.

Cuenca

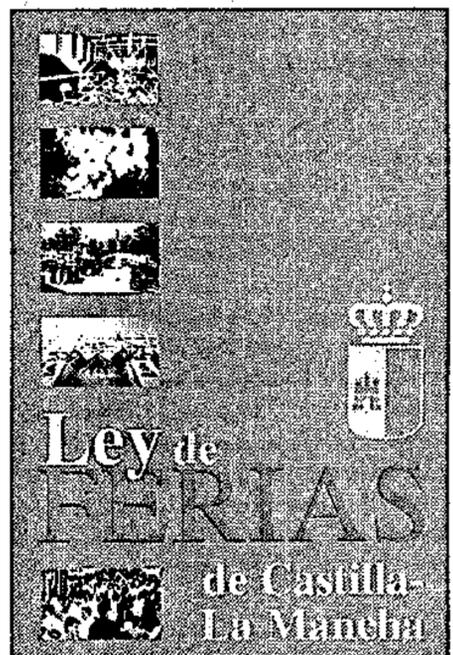
En Cuenca, falta por celebrarse la Feria Regional de la Alimentación, en Tarancón, del 25 al 28 de septiembre; la Feria Provincial de la Artesanía, en Cuenca, del 28 al 31 de agosto; también en la capital, la Feria Provincial del Ocio y Actividades en la Naturaleza, del 23 al 26 de octubre; la Feria del Ajo de Las Pedroñeras, del 24 al 27 de julio y la Feria Agrícola y Ganadera, del 21 al 24 de agosto en San Clemente.

En la localidad alcarreña de Mondéjar se desarrollará del 5 al 7 de septiembre la Feria Provincial del Vino y Agroalimentaria.

Por último, en la provincia de Toledo se celebrarán hasta final de año cinco ferias; en Talavera se desarrollará el Concurso Morfológico Nacional de Caballos de Raza, del 20 al 22 de septiembre; la Feria Monográfica Nacional de Ganado Porcino (Talporc), del 22 al 25 de octubre y la Feria de la Construcción, del 13 al 15 de noviembre.

En la localidad de Fuensalida tendrá lugar del 4 al 7 de septiembre Ferinort (Feria Multisectorial del Norte de Toledo) y en la capital regional, del 10 al 19 de octubre, Farcama.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Industria y Trabajo ha editado un folleto donde



Portada del folleto sobre la Ley de Ferias

se recogen los distintos artículos de la nueva Ley de Ferias y las muestras más importantes que se desarrollan en Castilla-La Mancha a lo largo del año. Este folleto será remitido a las distintas entidades organizadoras de las ferias par que conozcan la nueva normativa y adapten sus estatutos a sus requisitos.